

12
vende fuera de dhas Carnizerias y se halla embargado p
la Intendencia; Por cuiax razones y otras q^e expone en su
Memorial requiere de nuevo a este Ayuntamiento con el Pl^o
Despacho que obtuvo, y al S.^{or} Correg.^{or} q^e lo preside para
que se observe y guarde lo mandado por la superioridad
con lo demas que contiene, cuyo Memorial se leyó a la le
tra, y se inserta original y es del tenor sig.^{te}

Aqui el Memorial

Y la Ciudad haviendolo oido, y el Pl^o Despacho del
Consejo exhibido = Acordó se observe y guarde este en los
terminos q^e en el se contiene; Y respecto está resuelto por
este Ayuntamiento q^e dho torzino, fierco, salado, y monudencias
se venda en el puesto que tiene dho Sebastian Parra como q^e
en este a todas horas suete a el Vecino y forastero; Y que
estos y aquellos lo vendan dentro de las Carnizerias pu-
blicas y no en otros sitios por los perjuicios que resultan
a los dños de la Pl^o Hacienda y a el comun, excepto en
los meses de Noviembre y Diciembre de cada año = A-
cuenda, así mismo se observe dha Providencia como dirigida
a el beneficio publico, y que los Cavalleros Fieles Executo-
res esten a la vista para que no se venda dho Torzino
sino es dentro de las Carnizerias, dando a este fin las pro-
videncias que tengan por convenientes y que se le guar-
de a el expresado Parra lo que tiene determinado la Supe-
rioridad, dandole a este Testimonio de esta resolucioⁿ p^a